



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2016  
Comunicado de Prensa CGCP/033/16

## **CONSIDERA LA CNDH QUE EL EMPODERAMIENTO DE NIÑAS Y MUJERES ES BÁSICO PARA TERMINAR CON LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN SU CONTRA**

- **Este 6 de febrero se conmemora el *Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina***
- **La CNDH destaca que la educación, dirigida especialmente a varones, permitirá modificar patrones de discriminación hacia la mujer**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que el empoderamiento de las mujeres y las niñas es esencial para romper el ciclo de la discriminación y violencia en su contra, así como para promover y proteger sus derechos humanos, entre ellos el derecho al más alto nivel posible de salud mental y física, incluida la salud sexual y reproductiva.

En ocasión del *Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina*, que se conmemora este 6 de febrero, este Organismo Nacional subraya que la educación es el eje fundamental para modificar patrones de discriminación hacia la mujer.

Para la CNDH los avances que se han obtenido en nuestro país en materia de igualdad de género no son suficientes, así como tampoco basta con tener buenas leyes, sino que éstas deben respetarse y hacerse cumplir, por lo cual la educación y la capacitación deben ser dirigidas de manera especial a los hombres, para mitigar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

Con motivo de esta fecha conmemorativa, debe recordarse que la mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en alterar o dañar los órganos genitales de la mujer por razones que nada tienen que ver con decisiones médicas. Se trata de una práctica reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Dicha práctica viola los derechos de niñas y mujeres a la salud, la seguridad, la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento tiene como consecuencia la muerte.

En diciembre de 2012, la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución A/RES/67/146, mediante la cual exhortó a los Estados, al sistema de la ONU, a la sociedad civil y a todas las partes implicadas a observar el 6 de febrero como el *Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina*.

La Asamblea General de Naciones Unidas refrendó su llamado en ese sentido y destacó la necesidad de que este tema se incluya en la agenda del desarrollo posterior a 2015.